

 **SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO:**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSVISOR S.A. POR LA TRANSFER PRICING ADVISORS S.A. (TRANSVISOR) Y REFORMA DEL ESTATUTO**

**1. ANTECEDENTES.** La compañía TRANSVISOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dámaso Tercero del cantón Guayaquil, el 30 de septiembre de 2008, inscrita mediante Resolución No. 08-GU-0007942 el 29 de octubre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de octubre de 2008.

**2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía TRANSVISOR S.A. por la de TRANSFER PRICING ADVISORS S.A. (TRANSFER PRICING ADVISORS S.A. (TRANSVISOR)) y reforma del estatuto, otorgada el 7 de febrero de 2012, ante el señor Notario Dámaso Tercero del cantón Guayaquil. Ha sido inscrita por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-GU-G-12-0001201 de 14 MAR. 2012.

**3. OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor economista José Enrique Ayala Romero, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Samborombón.

**4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-GU-G-12-0001201 de 14 MAR. 2012, emitió el cambio de denominación social de la compañía TRANSVISOR S.A. por la de TRANSFER PRICING ADVISORS S.A. (TRANSFER PRICING ADVISORS S.A. (TRANSVISOR)) y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efecto de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**5. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía TRANSVISOR S.A. por la de TRANSFER PRICING ADVISORS S.A. (TRANSFER PRICING ADVISORS S.A. (TRANSVISOR)) a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil o domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que notifica la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recibida sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**6. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO. DEL NOMBRE.- La Compañía Anónima que se organiza por medio de estos estatutos se denominará TRANSFER PRICING ADVISORS S.A. (TRANSVISOR)".

Guayaquil, 14 MAR. 2012

Ab. Víctor Anshunda Páez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.

23-24-25 marzo 2012